



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20364-2023-UNJBG Tacna, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 774-2023-SEGE-UNJBG, Oficio N° 046-2023-COAC-VIAC, Oficio N° 2035-2023-FECH, mediante los cuales eleva seis (6) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, eleva seis expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Educación, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la III Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades realizada en fecha 01 de diciembre de 2023, en la que aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a los egresados conforme a las Resoluciones de Facultad N° 7180; 7181; 7182; 7183; 7184 y 7185-2023-FECH/UNJBG y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XIX Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de diciembre de 2023;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Consejo Universitario N° 20364-2023-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a los egresados:

- | | | | |
|----|---------------------------------|-----------|-------------|
| 1. | DEYSI MARLENI APAZA CHURA | Código N° | 2014-117003 |
| 2. | TONY EMANUEL CARRILLO MIRANDA | Código N° | 2010-35415 |
| 3. | MILAGROS DANIELA JIMENEZ QUISPE | Código N° | 2016-117008 |
| 4. | JUAN DIEGO MAMANI QUIZA | Código N° | 2014-117024 |
| 5. | ELIZABETH TICONA HUANCA | Código N° | 2016-115009 |
| 6. | HUGO CHOQUEAPAZA YABAR | Código N° | 2015-113013 |

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Lov.